



ELA de Bobadilla-Estación

DECRETO N.º:

2018 - 145

En **Bobadilla-Estación**, a **14 de noviembre de 2018**, la Señora Presidenta Doña Diana Ramos Jaquet ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 20/2018 CONSISTENTE EN GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS .- En Bobadilla-Estación (Málaga),

VISTO el Expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos provenientes de aportaciones de distintas Administraciones Públicas comprometidas y,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Secretario Interventor de la Corporación.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en un compromiso firme de aportación mediante Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal dependiente del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social suscrita por el Director Provincial del citado ente (fecha 22/10/2018) con el objeto de subvencionar a esta Entidad Local Autónoma por importe de 49.222,20 euros para sufragar los costes salariales respecto de la contratación de mano de obra (trabajadores desempleados) en el marco del PFEA para la ejecución de la obra de interés general denominada "**REURBANIZACIÓN DE CALLE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**" tal y como se detalla, existiendo una evidente relación entre los ingresos comprometidos y los gastos a generar cuya finalidad ha quedado acreditada en el Expediente.

En atención a todo lo expuesto, mediante la presente, **HE RESUELTO**:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 20/2018 en modalidad de Generación de Créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto, introduciéndose en el estado de ingresos y en el de gastos las siguientes modificaciones:

I.- INGRESOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
721.00	Mano de Obra SEPE Obra AEPSA GR 2018 Reurbanización Calle Nuestra Señora de Fátima	49.222,20 €
TOTAL		49.222,20 €

II.- GASTOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
1532.619.03	Obra AEPSA GR 2018 Reurbanización Calle Nuestra Señora de Fátima	49.222,20 €
TOTAL		49.222,20 €

Segundo.-Resultando esta Resolución, conforme prevén las Bases de Ejecución del Presupuesto, firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por los Servicios de Intervención deberán introducirse en el Presupuesto de la Corporación las modificaciones de créditos derivadas del presente Expediente.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de lo que como Secretario de la Corporación, doy fe y Certifico.

La Presidenta de la E.L.A.
Fdo.: Doña Diana Ramos Jaquet



El Secretario-Interventor
Fdo.: Don José Llámas Iniesta



Entidad Local Autónoma de Bobadilla-Estación

Calle Colegio, 43 - CP 29540 Bobadilla-Estación (Málaga) Tlfno. 952720098 - Fax 952720353